



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX -2024-149321-UNC-ME#SPF

VISTO:

La necesidad de dar una pronta solución a los problemas estructurales generado por un descenso de las fundaciones en el Edificio Norte de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, sede Ciudad Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que por causa de esta situación, las carpinterías se encuentran fuera de escuadra con algunos vidrios fisurados por efecto de esos movimientos y se han producido asentamientos en el suelo y se encuentra por debajo de las rejillas de desagüe del agua de lluvia.

Que resulta prioritario realizar los correspondientes trabajos de reparación en forma inmediata a fin de evitar el ingreso de agua bajo el edificio y asegurar la estabilidad del mismo.

Que se solicitó presupuesto a la empresa INGENIERIA SRL e INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO SRL – UTE, que a su vez fue la contratista del edificio alrededor del cual se realizarán los trabajos.

Que el presupuesto fue verificado por el Área de Cómputo y Presupuesto de la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídico de la Subsecretaría Legal y Técnica bajo el N° DDAJ-2024-74743-E-UNC-DGAJ#SG,

Que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por el artículo 9, inciso C, de la Ley 13.064 y por el artículo 10 de la Ordenanza del HCS N°10/2012.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y aprobar la Contratación Directa para la Obra: "Ejecución Nuevo Canal de Desagüe Pluvial y Veredas Perimetrales en Facultad de Arquitectura" y adjudicar a la firma INGENIERIA SRL e INGENIEROS

ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO SRL - UTE CUIT N° 30-62599007-2, por un monto total de sesenta y nueve millones ciento treinta y nueve mil quinientos cuarenta con 98/100 (\$69.139.540,98).

ARTÍCULO 2°: EL gasto que demande la contratación serán atendido con la siguiente partida presupuestaria: A.0001.046.000.000.11.81.07.00.00.03.4.2.0.0000.1.22.3.4 según lo informado por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional en orden # 9.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y Archivar.